



Benalcázar - Dorantes
Abogados

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

DR. CARLOS ALFREDO CHACÓN SEGARRA, refiriéndome al proceso N.º 371-21-EP (ponente DRA. KARLA ANDRADE QUEVEDO, PH.D), ante ustedes comparezco y atentamente manifiesto y solicito:

1. Mediante auto de 20 de septiembre de 2022, se dispuso que la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia remita a la Corte Constitucional un informe debidamente detallado y argumentado de descargo respecto del contenido de la demanda que motiva la presente causa.
2. El término concedido a la Sala de la Corte Nacional no ha cumplido con lo ordenado en el indicado auto, lo cual retrasa la tramitación de la causa. Por esta razón, atentamente solicito que se *conmine al cumplimiento de lo ordenado* a la Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia.

Por el compareciente y como su abogado defensor debidamente autorizado.

Atentamente,

JUAN CARLOS BENALCÁZAR GUERRÓN, PH.D
MATRÍCULA N.º 17-1998-96 F.A.
N.º 4950 C.A.P.